

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 30 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2799 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016
- d) Decreto Alcaldicio N°1738 que aprueba Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016.
- e) Ordinario N°552 /2016 que contiene autorización del alcalde para licitar las iniciativas del FAEP 2016
- f) Ingreso Municipal N°12535/2016 que contiene el aporte MINEDUC para financiar FAEP 2016 ,iniciativa Movámonos por la Educación
- g) Bases Administrativas de Licitación Pública para la adquisición de plantas para la Escuela Irma Salas Silva.
- h) Solicitud de Pedido N°08 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva de fecha 21 de Octubre del 2016 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de “**Materiales para la Construcción**” para la Escuela Puente Colmo, **financiadas con recursos del FAEP 2016**
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas para la Licitación.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-010, Materiales para Mantenimiento y Reparación del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, quienes serán sujetos pasivos mientras dure el proceso de licitación , según lo ordenado en la Ley N° 20.730
  - a) Director DAEM, o quien le represente.
  - b) Director Escuela Puente Colmo o quien le represente.
  - c) Coordinadora Programa FAEP 2016 del DAEM o quien la represente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PAMELA SOTO AGUDO

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

PSA/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

*Handwritten mark*